

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA AUDIENCIA DE INTERROGATORIOS PROGRAMADA DENTRO
DE LA SOLICITUD DE NULIDAD PLANTEADA POR LA SEÑORA
GEOVANNA ANDREA FORIGUA CAÑON EN CONTRA DE CAMILO
ANDRÉS PEÑA NAVARRETE, AL INTERIOR DEL PROCESO DE
UNIÓN MARITAL DE HECHO**

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicación: 110013110014-2020-00264-00
Fecha: 25 de noviembre de 2022
Hora de inicio: 11:42 A.M.
Hora de terminación: 12:40 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las once y cuarenta y dos minutos de la mañana (11:42 A.M.), del día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la presente audiencia de interrogatorios programada dentro de la solicitud de nulidad planteada por la señora GEOVANNA ANDREA FORIGUA CAÑON en contra de CAMILO ANDRÉS PEÑA NAVARRETE, al interior del proceso de UNIÓN MARITAL DE HECHO, radicado bajo con el número 2020-00264, promovido por CAMILO ANDRÉS PEÑA NAVARRETE en contra de GEOVANNA ANDREA FORIGUA CAÑON, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora GEOVANNA ANDREA FORIGUA CAÑÓN al correo electrónico Geova_78@hotmail.com
- Al doctor ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ CANAL al correo electrónico srabogados@outlook.com
- Al señor CAMILO ANDRÉS PEÑA NAVARRETE al correo electrónico Capenal13@hotmail.com
- Al doctor NELSON ENRIQUE PINEDA LAMUS, al correo electrónico n.elpineda@hotmail.com

El Despacho dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: La señora GEOVANNA ANDREA FORIGUA CAÑÓN en compañía de su apoderado el doctor ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ CANAL; y el señor CAMILO ANDRÉS PEÑA NAVARRETE en compañía de su apoderado el doctor NELSON ENRIQUE PINEDA LAMUS.

2. INTERROGATORIOS

Seguidamente se escuchó en interrogatorio a los señores CAMILO ANDRÉS PEÑA NAVARRETE y GEOVANNA ANDREA FORIGUA CAÑÓN, quienes absolvieron las preguntas formuladas por el Despacho y los apoderados de las partes, bajo la gravedad de juramento.

El Despacho indicó que el paso a seguir es resolver la solicitud de nulidad, por lo cual se hizo necesario suspender la presente diligencia para continuarla el 27 de abril de 2023 a las 09:00 am, para efectos de que el Despacho se pronuncie de fondo sobre la solicitud de nulidad y dar trámite a la audiencia consagrada en el artículo 372 del C. G. del P.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:40 de la tarde.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrán ver los videos de la audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/864b650c-d84c-4ea0-9c5c-e50c1ea3040c?vcpubtoken=72f6b189-37f6-4340-8da3-331d165340fd>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

LA JUEZ,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

UNIÓN MARITAL DE HECHO
RAD. 2020-00264-00